

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 76001-33-33-019-2020-00226-00
Medio de control: Popular
Demandante: Álvaro Posso Castro
Accionado: Distrito Especial de Santiago de Cali

Teniendo en cuenta que se surtió la notificación de la acción a la entidad accionada y comoquiera que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda, conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se ordena citar a las partes y al Ministerio Público para celebrar la audiencia especial de que trata la citada norma.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Diecinueve Administrativo de Cali**,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR las 8:30 am del día 18 de junio de 2021 para llevar a cabo la audiencia especial de **PACTO DE CUMPLIMIENTO**, en la que se escucharán las diversas posiciones de las partes y del Ministerio Público, sobre la presente acción.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes y demás sujetos procesales que la audiencia se realizará de forma virtual. Para ello el Despacho a más tardar un día antes de la fecha fijada, remitirá por correo electrónico a las partes, sus apoderados y a la señora Procuradora Judicial Delegada para este Despacho la respectiva invitación, de conformidad con el art. 7 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Cualquier inquietud se puede remitir al correo adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co y al número telefónico 8839665 en horario laboral de 7 de la mañana a las 4 de la tarde y solo para efectos de atender temas relacionados de la audiencia.

TERCERO: ADVERTIR a los citados, que la inasistencia injustificada a la audiencia les acarrearán las sanciones previstas en el inciso segundo del Art 27 de la Ley 472/98.

CUARTO: RECONOCER personería al doctor **VÍCTOR MANUEL CARABALÍ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.662.496** y Tarjeta Profesional No. 138.407 del C. S. de la J. para actuar como apoderado de la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, en los términos y para los fines conferidos por el Defensora Regional, que obra en el archivo digital No. 10.

QUINTO: RECONOCER personería a la doctora **LUZ BELLY LÓPEZ RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.863.209 y Tarjeta Profesional No.

Dirección: Avenida 6 A No. 28N-23 – Edificio Goya - Cali – Valle del Cauca

Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>

Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

198.201 del C. S. de la J. para que represente los intereses del Distrito Especial de Santiago de Cali, en los términos y para los fines conferidos por la Directora del departamento Administrativo de Gestión Jurídica, que obra en el archivo digital No. 6.

SEXTO: RECONOCER personería para actuar en nombre del accionante al abogado **ROBERTO POSSO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.961.587 y Tarjeta Profesional No. 22.659 del C. S. de la J..

Estado electrónico No. 33, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.

Cali, 3 de junio de 2021

Firmado Por:

ROGERS AREHAM ARIAS TRUJILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

483e0834be4872225be4e26f9f3b7149a4e27ee371e0cd5c6d4c456cedfc6e34

Documento generado en 02/06/2021 12:43:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>